Naciones Unidas S/PV.7076



Consejo de Seguridad

Sexagésimo octavo año

Provisional

7076ª sesión

Lunes 9 de diciembre de 2013, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Lamek	(Francia)
Miembros:	Argentina	Sra. Perceval
	Australia	Sr. Quinlan
	Azerbaiyán	Sr. Mehdiyev
	China	Sr. Shen Bo
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	Luxemburgo	Sra. Lucas
	Marruecos	Sr. Loulichki
	Pakistán	Sr. Masood Khan
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wilson
	República de Corea	Sr. Sul Kyung-hoon
	Rwanda	Sr. Manzi
	Togo	Sr. Menan

Orden del día

Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

Texto 2

13-60381 (S)





Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Exposiciones de Presidentes de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo escuchará exposiciones de los Presidentes salientes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, quienes intervendrán en orden de conformidad con el año de aprobación de las resoluciones conexas. En primer lugar, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia, y Presidente del Grupo de Trabajo sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Excmo. Sr. Masood Khan. Después, el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo, Excmo. Sr. Agshin Mehdiyev, y luego el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire, y Presidente del Grupo de Trabajo oficioso sobre los tribunales internacionales, Excmo. Sr. Gert Rosenthal. Por último, escucharemos al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau. Excmo. Sr. Mohammed Loulichki.

Doy ahora la palabra al Sr. Masood Khan.

Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Formulo estas observaciones en mi doble calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia —Comité de Sanciones relativas a Liberia— y Presidente del Grupo de Trabajo sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

El Comité de Sanciones relativas a Liberia se creó hace casi diez años. El Pakistán lo presidió en 2003 y 2004. En ese momento, Liberia estaba adoptando medidas iniciales para dejar atrás una guerra civil debilitadora. Desde entonces, Liberia ha avanzado mucho en su afán por restablecer la paz, la seguridad y la estabilidad. Con el apoyo de las Naciones Unidas, la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, el país ha logrado un progreso considerable.

La función de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) ha sido decisiva para conseguir estos logros. Los efectivos pakistaníes de mantenimiento de la paz han sido parte integrante de la UNMIL desde su creación. Nos enorgullece nuestra colaboración con Liberia como país que aporta contingentes y como Presidente del Comité de Sanciones relativas a Liberia dos veces en el último decenio, en el que Liberia pasó de la guerra civil a la estabilidad.

En los últimos dos años, el Comité ha mantenido seis consultas oficiosas a la luz de los informes presentados por el Grupo de Expertos y ha adoptado varias medidas de seguimiento. Mi predecesor, en su calidad de Presidente del Comité, visitó Liberia en mayo de 2012. Su interacción con los interlocutores liberianos sobre el terreno nos ayudó a definir mejor la dirección general del régimen de sanciones.

En los informes del Grupo se han identificado progresos y deficiencias. En su último informe, el Grupo ha llegado a la conclusión de que la mayoría de las personas y entidades que figuran en la lista de congelación de activos y prohibición de viajar no entrañan una amenaza para la paz y la estabilidad en Liberia y en la subregión. Hay algunos casos preocupantes entre las personas y entidades que figuran en la lista. El Grupo no encuentra ninguna prueba de que los ingresos procedentes de los sectores de los diamantes y del oro de aluvión estén financiando el contrabando de armas.

No obstante, el Grupo ha constatado enormes deficiencias en materia de capacidad institucional en el Gobierno y las fuerzas de seguridad de Liberia en las siguientes esferas: el tráfico de diamantes y extracción de oro, el marcado de armas, el marco jurídico para prevenir el tráfico de armas ilícitas, los conflictos relacionados con la producción de aceite de palma, la rendición de cuentas y la supervisión en el sector forestal, las cuestiones de propiedad de las tierras, las amenazas derivadas de las actividades militares transfronterizas de mercenarios liberianos y milicias de la Côte d'Ivoire y los problemas de seguridad a lo largo de la frontera entre Liberia y Sierra Leona. Los integrantes del Grupo han confirmado que el hecho de que Liberia no pueda aprobar una ley sobre el control de armas para garantizar el marcado de armas y municiones y prohibir a los grupos armados en el interior se reduce a cuestiones de capacidad. Se trata de un factor primordial que ralentiza la plena aplicación de las sanciones.

Las cuestiones fundamentales que el Consejo tiene hoy ante sí son cómo consolidar los logros conseguidos

hasta ahora, mantener el impulso hacia la paz y la estabilidad y decidir la naturaleza y el papel de las sanciones en el futuro. La decisión de levantar las sanciones debería basarse en el criterio político colectivo del Consejo. Al ceder mis responsabilidades, el Consejo parece inclinado a reducir las sanciones gradualmente, en consultas con el Gobierno liberiano. Liberia sigue afrontando muchos desafíos, entre ellos la fragilidad del aparato de seguridad estatal, cuestiones relativas a los derechos sobre las tierras y la ineficacia en la gestión de los recursos naturales. La delincuencia organizada transnacional y el tráfico de drogas ilícitas se están convirtiendo en grandes problemas.

Este Consejo quiere utilizar las sanciones de manera más eficiente y efectiva. Hay un momento para imponerlas y un momento para ir retirándolas. Ningún país desea ser objeto de sanciones indefinidamente. A título personal, diría que deberíamos ir reduciendo pero no desvincularnos o bajar la guardia. Debería ser una respuesta medida y calibrada por parte del Consejo.

Antes de presentar este informe, me reuní con el Representante Permanente de Liberia y con miembros del Grupo. Coinciden en que la situación en el país sigue siendo frágil y está repleta de peligros. A medida que la UNMIL procede a su retirada, la naturaleza del compromiso de las Naciones Unidas con las autoridades liberianas debería modularse para ayudar al Gobierno liberiano a consolidar sus capacidades, en particular sus capacidades civiles. La función de la Comisión de Consolidación de la Paz, de las organizaciones regionales y subregionales y de las instituciones financieras internacionales en este contexto es crucial. Nuestros esfuerzos deberían estar sintonizados con las prioridades del Gobierno en materia de creación de instituciones. La cooperación de Liberia con Guinea, Sierra Leona y Côte d'Ivoire en materia de seguridad debería apuntalarse para instaurar un enfoque estratégico más amplio a fin de instaurar la estabilidad regional.

Por último, reconozco con sumo agradecimiento la cooperación y el apoyo de todos los miembros del Comité. También quisiera dar las gracias al Secretario del Comité, Sr. Kelvin Ong, a la Oficial de Asuntos Políticos, Sra. Anne Viken, y a la Asistente, Sra. Maria Carmela Javier-Bobby, por su apoyo a la labor del Comité. Asimismo, quisiera encomiar la labor amplia, sólida y sustantiva realizada por los miembros del Grupo —Christian Dietrich, Caspar Fithen y Lansana Gberie— en los últimos dos años. Son meticulosos y muy trabajadores.

Ahora quisiera pasar a hablar del Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que he presidido en 2013. El Embajador Mohammed Loulichki, de Marruecos, había ejercido de manera muy capaz esa responsabilidad en 2012. Para el Pakistán, fue un honor especial ser uno de los principales países que aportan contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y dirigir el Grupo de Trabajo. Empezamos en 2013 con la aprobación de la resolución 2086 (2013) del Consejo de Seguridad en enero, bajo la Presidencia del Pakistán. Esa exhaustiva resolución sobre el mantenimiento de la paz, la primera de su tipo en más de un decenio, se centraba en misiones multidimensionales basadas en un enfoque amplio para abordar crisis complejas sobre aspectos de seguridad, políticos, humanitarios y de desarrollo.

La atención y el nuevo impulso que suscitó en materia de mantenimiento de la paz la resolución 2086 (2013) se mantuvieron en las actividades del Grupo de Trabajo que, con arreglo a su mandato, examinó varias cuestiones específicas de la misión y cuestiones transversales. En febrero, en el período previo a la prórroga del mandato de la Misión de la Unión Africana en Somalia, el Grupo de Trabajo aunó a los representantes de la Unión Africana, los países que aportan contingentes y los máximos responsables de la Secretaría para debatir y abordar los desafíos en Somalia. Las conversaciones sobre seguridad pusieron de manifiesto la necesidad de medidas sofisticadas de protección de la fuerza, planes de evacuación de emergencia, el despliegue de multiplicadores críticos y mandatos claros y factibles dotados de los recursos suficientes.

El Grupo de Trabajo también trató el uso de tecnologías modernas en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz a raíz de la autorización del despliegue de sistemas aéreos no tripulados y no armados en la República Democrática del Congo. El intercambio de opiniones sobre los aspectos jurídicos, operacionales, políticos y administrativos conexos fue sumamente interesante. El Grupo insistió en la necesidad de debatir plenamente la cuestión en los foros pertinentes de las Naciones Unidas. Las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre transición y retirada fueron oportunas, dado que varias misiones multidimensionales estaban y están en varias fases de estos procesos.

En otra reunión, el Grupo de Trabajo mantuvo deliberaciones sobre un enfoque impulsado por la capacidad, que es fundamental para potenciar la eficacia de las misiones en vista de la naturaleza cambiante y de los mandatos complejos y difíciles. Las deliberaciones pusieron en un primer plano la importancia de la planificación y la capacitación, el suministro de recursos militares

suficientes —en particular multiplicadores críticos, como medios aéreos y de ingeniería— y el uso eficiente de los recursos en las zonas de la misión. La función importante y cambiante de la actividad policial de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y los desafíos y oportunidades conexos se trataron en noviembre en lo que fue la primera reunión que el Grupo de Trabajo dedicó a la policía de las Naciones Unidas. En su reunión sustantiva final, prevista para el 20 de diciembre, el Grupo de Trabajo se ocupará de cuestiones relativas a la generación de una fuerza y la puesta en marcha de una misión.

Antes de concluir, quisiera formular algunas observaciones personales.

En primer lugar, el Grupo de Trabajo es uno de los órganos subsidiarios más importantes debido al lugar central que el mantenimiento de la paz ocupa en la labor del Consejo. El Grupo de Trabajo tiene muchas ocasiones y oportunidades de ser proactivo y apoyar las deliberaciones del Consejo sobre el mantenimiento de la paz. Eso es justamente lo que intentamos hacer. Me complace informar que el Grupo de Trabajo ha tenido un programa sustancial y dinámico, y que ha atendido las actuales cuestiones relativas al mantenimiento de la paz.

En segundo lugar, hemos planificado con antelación y hemos establecido un buen entendimiento entre los miembros en una serie de temas y cuestiones indicativos, y hemos abordado muchos de ellos en gran detalle.

En tercer lugar, desde el punto de vista de procedimiento, todo se ha desarrollado sin incidentes. El mérito es de los miembros del Grupo de Trabajo que han demostrado una total cooperación con la Presidencia. Los representantes de la Secretaría nos han apoyado muy hábilmente. Los hemos consultado a menudo y hemos sacado gran provecho su participación y sus exposiciones informativas en las más altas instancias. Quisiera expresar nuestra más sincera gratitud al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, y a su equipo de mantenimiento de la paz, dirigido por el Secretario General Adjunto Hervé Ladsous y la Secretaria General Adjunta Ameerah Haq, y a todos colegas por su disponibilidad, sus consejos y sus contribuciones a nuestra labor. Asimismo, transmito mi agradecimiento al Sr. Movses Abelian y su equipo, en particular al Sr. Nikolai Galkin y su predecesor, por facilitar nuestra labor. También me complace informar al Consejo de que en los próximos días el Grupo de Trabajo dispondrá de una página web.

En cuarto lugar, uno de los objetivos que establecimos al principio fue intensificar los esfuerzos combinados del Consejo de Seguridad, los países que aportan contingentes y fuerzas policiales y la Secretaría. Aunque no pudimos celebrar una reunión exclusiva sobre la materia, hemos fomentado tal cooperación en la práctica creando un clima para su participación y dedicación en todas nuestras reuniones. Ese intercambio abierto ha enriquecido nuestros debates y ha aumentado la transparencia e inclusión de nuestra labor.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Embajador Masood Khan por su exposición.

Doy ahora la palabra al Embajador Mehdiyev.

Sr. Mehdiyev (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera darle las gracias por brindarme tanto a mí como a los Presidentes salientes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad la oportunidad de resumir nuestra labor y de formular algunas observaciones ahora que nuestros países terminan su mandato de dos años como miembros no permanentes del Consejo.

Durante los últimos dos años, ha sido para mí un honor y un privilegio presidir el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo. Durante mi mandato, he tratado de mantener la atención del Comité centrada en la aplicación general del régimen de sanciones, ofrecer toda la asistencia posible al Grupo de Expertos para apoyar su ardua labor y entablar un diálogo bidireccional con los Estados Miembros dentro y fuera del Comité, incluidos la República Democrática del Congo y los Estados colindantes.

Desde enero de 2012, el Comité ha celebrado seis reuniones, durante muchas de las cuales ha intercambiado opiniones con el Grupo de Expertos en relación con los informes del Grupo, y ha adoptado decisiones sobre varias de las recomendaciones que figuran en dichos informes. Además, en abril actualizó la lista de sanciones, a partir de los elementos proporcionados por un miembro del Comité y por el Grupo de Expertos.

De conformidad con sus directrices, que permiten que los no miembros y otros interesados participen en sus reuniones y consultas informales, en agosto de 2012, el Comité se reunió con el Asesor de Defensa y Seguridad del Presidente de la República de Rwanda, Mayor Patrick Karuretwa, y con el Ministro de Cooperación Internacional y Regional y de Asuntos Francófonos de la República Democrática del Congo, Excmo. Sr. Raymond Tshibanda N’tungamulongo, y escuchó sus opiniones.

A principios de marzo de 2012, el Comité celebró un debate con el Representante Especial de la INTERPOL

ante las Naciones Unidas. Esa reunión dio lugar a un acuerdo sobre el intercambio de información entre la INTERPOL, el Comité y el Grupo de Expertos a finales de 2012, en el que se prevé la difusión de notificaciones especiales de la INTERPOL y del Consejo de Seguridad relativos a las personas que figuran en la lista de sanciones del Comité.

A lo largo de los últimos dos años, en mi calidad de miembro del Consejo y Presidente del Comité 1533, he sido testigo del uso eficaz de los instrumentos de mantenimiento y establecimiento de la paz y de las sanciones, así como de sus efectos positivos en la situación de seguridad en el este del República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos, que se deterioró radicalmente en mayo de 2012 con la rebelión del Movimiento 23 de Marzo (M23). Los continuos intentos de poner fin a la rebelión y abordar las causas de la inestabilidad crónica de la República Democrática del Congo llevaron a la firma del Marco para la Paz, la Seguridad y la Cooperación en la República Democrática del Congo y la Región y la posterior aprobación de la resolución 2098 (2013) del Consejo. La búsqueda de una solución política a la crisis por parte de la comunidad internacional estuvo acompañada por las medidas adoptadas en el Comité 1533, que reaccionó ante las infracciones del derecho internacional y el régimen de sanciones dando los nombres de cinco dirigentes del M23 —Sultani Makenga, Baudoin Ngaruye, Innocent Kaina, Jean-Marie Runiga Lugerero y Eric Badege—, e incluyendo en la lista al propio M23 y a las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda.

Recientemente, las decididas actuaciones del ejército congoleño y de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), con el apoyo de la Brigada de Intervención de la Fuerza, han tenido un efecto considerable sobre el terreno. Sin embargo, la derrota militar del M23 no debe ser un fin, ya que este solo se puede alcanzar a través de una solución política. Todavía queda mucho trabajo por hacer en lo que se refiere a neutralizar a otros grupos armados, como las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda y las Fuerzas Democráticas Aliadas, restablecer la autoridad del Estado en todo el país y crear un espacio para la consolidación de paz y el diálogo nacional. Pero los cimientos del cambio están ahí y el instrumento de las sanciones ha demostrado ser una parte integral de estos esfuerzos colectivos.

La firma del Acuerdo Marco y el despliegue de la Brigada de Intervención de la Fuerza demuestran claramente que la comunidad internacional, entre ellas las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, han ido participando cada vez más en la búsqueda activa de soluciones políticas y de seguridad para la crisis en el este de República Democrática del Congo. En mi opinión, hay que invertir la misma energía en la explotación de los recursos naturales y el desarrollo de las infraestructuras, al servicio del pueblo congoleño, con el fin de aprovechar el potencial casi sin explotar de la región y reducir el margen de actuación de expoliadores como los grupos armados y las redes criminales.

Mientras que el número de notificaciones de envío de armas por parte de los Estados Miembros al Gobierno de la República Democrática del Congo entregadas al Comité, que están permitidas bajo el régimen de sanciones, ha aumentado en los últimos dos años, el acceso de los grupos armados a las armas contraviniendo el embargo de armas sigue afectando a la vida de millones de civiles y pone en peligro la estabilidad de la región en su conjunto. La respuesta a la cuestión de la proliferación de las armas también podría ser un ámbito donde el aumento de la colaboración regional podría tener un gran efecto, mediante la creación de medidas de fomento de la confianza y mecanismos de control. Los sistemas aéreos no tripulados desplegados recientemente por la MONUSCO podrían desempeñar un papel importante en el control del movimiento de armas y de los grupos armados.

Junto con la publicación de las pautas de diligencia debida redactadas por el Grupo de Expertos en 2010, que están destinadas a mitigar el riesgo de exacerbar aún más el conflicto en el este de República Democrática del Congo mediante el apoyo directo o indirecto a los grupos armados ilegales, las redes criminales y las personas y entidades sancionadas, la cuestión del rastreo de los minerales ha ganado más visibilidad internacional en los últimos años. El Grupo de Expertos ha establecido contacto al respecto con el sector privado y la industria, así como con las organizaciones intergubernamentales, como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos. Como se señala en el informe de mitad de período de 2013 del Grupo (véase S/2013/433), la inestabilidad continua en varias partes de la República Democrática del Congo está teniendo unos efectos cada vez más negativos para el frágil equilibrio de la vida silvestre y los ecosistemas únicos, sobre todo por el tráfico de marfil fuera de la región de los Grandes Lagos. Ese es también un ámbito en el que podría alentarse la cooperación entre el Grupo de Expertos y otros agentes, como la INTERPOL y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Quisiera concluir expresando mi profundo agradecimiento a los miembros del Comité por su buena disposición, espíritu de cooperación e interés con respecto a añadir valor a la labor del Comité y aumentar la eficacia del régimen de sanciones en general. También deseo expresar mi sincero agradecimiento al Grupo de Expertos, a sus miembros anteriores y actuales, por la labor realizada a favor del cumplimiento del régimen de sanciones, a menudo en situaciones muy difíciles y tensas.

También me gustaría expresar mi más sincera gratitud al Secretario del Comité, Sr. David Biggs, y a su equipo por su profesionalismo y dedicación y por la valiosa asistencia que me brindaron. Por último, deseo mucho éxito al próximo Presidente del Comité en el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Embajador Mehdiyev por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Embajador Rosenthal.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Sr. Presidente: Deseo agradecerle por brindarme esta oportunidad de informar al Consejo de Seguridad sobre mis reflexiones como Presidente tanto del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire como del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales.

Lo primero que deseo señalar es lo diferentes que son estos dos órganos subsidiarios. Uno es un comité de sanciones típico, tendiente a instrumentar sobre todo los Artículos 40 y 41 de la Carta; el otro puede visualizarse como un mecanismo de deliberación y construcción de consenso para facilitar el trabajo del Consejo de Seguridad, especialmente en el ámbito de la justicia penal internacional. En consecuencia, mis observaciones personales basadas en ambas entidades tan distintas deben presentarse de manera separada.

Dividiré mi presentación en dos partes, cada una dividida, a su vez, en un muy breve balance de la labor lograda durante nuestro mandato de dos años, seguido por mis evaluaciones. El motivo de la brevedad es claro: hemos informado al Consejo sobre el trabajo del Comité 1572 cada vez que se consideró el informe de medio año y la renovación de mandato de la resolución original. También hemos mantenido al Consejo informado sobre las labores del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales.

Pasaré, entonces, a la primera parte, respecto al Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire. Al concluir este mes, el Comité habrá celebrado un total de siete consultas oficiosas en los últimos dos años, la mayoría dedicadas a intercambiar puntos de vista con el Grupo de Expertos en relación con los informes de mitad de período y los informes finales del Grupo, así como a adoptar decisiones sobre diversas recomendaciones del Grupo en forma de proyectos de cartas, notas verbales o comunicados de prensa aprobados por el Comité. En lo que se refiere a sus otras consultas, el Comité mantuvo un intercambio de ideas con el Representante Especial de la INTERPOL ante las Naciones Unidas, lo que llevó a un acuerdo de intercambio de información entre el Comité y el Grupo de Expertos con la INTERPOL. Asimismo, el Comité se reunió en dos ocasiones con las Presidencias del Proceso de Kimberley, sobre la implementación del párrafo 6 de la resolución 2101 (2013). Más allá de las consultas oficiosas, el Comité ha recibido, mensualmente, tres informes de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire: el informe de seguimiento de los medios de comunicación, el informe sobre la vigilancia de los embargos y el informe sobre los derechos humanos.

En suma, considero que la aplicación del embargo de armas, el embargo de diamantes, la congelación de activos y la prohibición de viajar ha desempeñado el rol deseado en la búsqueda de una solución política duradera en Côte d'Ivoire, pero aún falta un trecho considerable por recorrer para lograr el pleno potencial de esos instrumentos. ¿Qué lecciones podría yo transmitir al Consejo? Haría los siguientes señalamientos, algunos de los cuales probablemente sean relevantes para los otros comités de sanciones.

En primer lugar, los comités de sanciones ciertamente son mecanismos imperfectos, pero, al igual que el Consejo de Seguridad mismo, cumplen un rol importante. Entre los principales problemas que identificamos está la falta de cumplimiento por parte de algunos asociados de las distintas sanciones aprobadas por el Consejo. Ciertamente, esto es válido para los actores no estatales, pero también se aplica a varios actores estatales, especialmente en el área del embargo de armas. Aún es necesario continuar mejorando la transparencia y provisión de información detallada, con particular énfasis en que las notificaciones y las solicitudes de exención incluyan el propósito del uso y el usuario final, las especificaciones técnicas del equipo que se enviaría y su cantidad y, cuando procediera, el proveedor, la fecha de entrega propuesta, el medio de transporte y el itinerario de los envíos.

En segundo lugar, aunque en términos generales la relación con el país sede fue buena, tanto con la Misión en Nueva York como en la capital, en ocasiones

surgieron problemas, especialmente en la provisión de información a tiempo y el recibo de retroalimentación con respecto al régimen de sanciones. Una fuente permanente de tensión estaba latente sobre la velocidad con que el régimen de sanciones sería desmantelado, con el Gobierno comprensiblemente pujando por un desmantelamiento rápido, mientras que varios Estados Miembros buscaban un curso de acción más conservador.

En tercer lugar, la interacción entre los expertos y los miembros del Comité fue generalmente buena, pero, de nuevo, en ocasiones reveló tensiones, incluidos el proceso de selección de los expertos y las diferencias de opiniones acerca de su desempeño. Esta es un área de interacción entre la Secretaría y los Estados Miembros que es particularmente delicada, considerando las consecuencias tangibles sobre el terreno que surgen del cumplimiento o de la falta de cumplimiento de sus recomendaciones.

En cuarto lugar, los comités de sanciones parecieran funcionar como unidades independientes, con relativamente poca interacción y coordinación entre ellas. Sin embargo, sí deseo reconocer la cooperación e intercambio de información llevados a cabo entre el Grupo de Expertos sobre Côte d'Ivoire y el Grupo de Expertos sobre Liberia, establecido este último en virtud de la resolución 1521 (2003).

Así, en suma, y como indiqué anteriormente, cederemos la Presidencia a mi sucesor de un comité de sanciones que funciona razonablemente bien, en un país que está avanzando en la dirección correcta para alcanzar la paz, la estabilidad, la gobernanza democrática y el desarrollo.

Paso ahora a la segunda parte de mi intervención, relativa al Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales. Este Grupo de Trabajo sostuvo varias reuniones, redactó cuatro resoluciones y los expertos en este momento están en el proceso de elaborar una quinta. Además, se emitieron dos declaraciones de prensa relativas a la contribución de los tribunales penales internacionales en la lucha contra la impunidad. Para facilitar las estrategias de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Grupo de Trabajo consideró diversas solicitudes de los presidentes de los Tribunales, incluyendo la prórroga de los mandatos de los magistrados. Al mantener un programa de trabajo flexible durante el período que se informa, el Grupo de Trabajo acomodó con éxito las posiciones y preocupaciones de todas las delegaciones.

Durante nuestra Presidencia, el Grupo de Trabajo apoyó la instalación y el comienzo del funcionamiento de las subdivisiones de Arusha y de La Haya, así como con una transición fluida de los Tribunales al llamado Mecanismo Residual.

Los mecanismos a cargo de funciones residuales son un rasgo particular que está aumentando cada vez más en los tribunales internacionales contemporáneos. El establecimiento del Mecanismo Residual garantiza que el cierre de los Tribunales para Rwanda y para la ex-Yugoslavia no deje la puerta abierta para la impunidad de los prófugos restantes y para aquellos juicios o apelaciones que aún no han sido completados. Considero que el Mecanismo Residual es ejemplar al lograr un equilibrio entre dos requerimientos en potencial conflicto: por un lado, la necesidad de respetar el debido proceso y la justicia y, por el otro, la exigencias de eficiencia y que sea efectivo en relación con su costo.

Asimismo, el valor agregado del Grupo de Trabajo radica en que constituye una plataforma para fortalecer la cooperación entre los Tribunales y el Consejo de Seguridad. También considero que las deliberaciones del Grupo de Trabajo han enriquecido los debates de este Consejo durante las fases críticas de la vida de los Tribunales y, ahora, del Mecanismo Residual.

En el balance de esta evaluación, permítaseme reconocer los logros de los Tribunales, en particular al señalizar a los líderes que cometen delitos que tendrán que rendir cuentas sin importar su rango oficial, al hacer justicia para las víctimas y al fortalecer el estado de derecho en asociación con tribunales nacionales de la región. Los Tribunales han inspirado la creación de otros, incluyendo, desde luego, la Corte Penal Internacional.

En relación con mis reflexiones personales —que en realidad también son las reflexiones de mi equipo—, quisiera decir, en primer lugar, el gran gusto que nos dio presidir el Grupo de Trabajo. Tomamos una decisión estratégica, inclusive antes de ser electos al Consejo de Seguridad: que intentaríamos forjar un espacio durante nuestra membresía en el área general de paz y justicia. Ello, como un reflejo de nuestra propia experiencia nacional de transición de conflicto a paz, y de una gobernanza autoritaria a una democrática. Yo diría que el respeto del estado de derecho fue nuestra marca durante nuestra membresía y, ciertamente, durante nuestra Presidencia del Consejo de Seguridad, y presidir el Grupo de Trabajo sirvió para dicho efecto.

Una segunda reflexión personal es la satisfacción de manejar algo que genuinamente se ha convertido en

un tema transversal para el Consejo de Seguridad. Cuestiones de rendición de cuentas, consolidación del estado de derecho y sistemas judiciales aparecen probablemente en la mayoría de nuestras resoluciones.

Una tercera reflexión personal tiene que ver con estimaciones costo-beneficio de los Tribunales. Cuando tuve el honor de presidir la Quinta Comisión, debo confesar que tenía dudas con relación al alto costo financiero asumido para someter un número relativamente bajo de perpetradores ante la justicia. Desde luego, la impartición de justicia no puede medirse solo en términos monetarios. En efecto, el estado de derecho no tiene precio, y el impacto de los tribunales no se puede medir en métricas de la cantidad de personas juzgadas, sino en su efecto disuasivo de saber que toda la comunidad internacional cuenta con mecanismos para que prevalezca la justicia, especialmente en términos emblemáticos.

Luego, hay unas reflexiones relativamente menores. Por ejemplo, los Tribunales aún enfrentan desafíos importantes, grandes y pequeños. La retención del personal es fundamental para la conclusión en tiempo de la labor de los Tribunales. También lamentamos que no hayamos podido hacer más para abordar la situación urgente de las personas absueltas o que cumplieron sus sentencias viviendo en casas seguras en Arusha.

Por otro lado, quisiera reconocer el papel invaluable que la cooperación estatal ha jugado en permitirle a los Tribunales realizar sus mandatos. Es loable que 20 años después del establecimiento del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, todas las personas enjuiciadas por este Tribunal hayan sido sometidas ante el mismo. Con relación al Tribunal Penal Internacional para Rwanda, cabe destacar que si bien es cierto que la transferencia de casos a jurisdicción nacionales ha facilitado la conclusión temprana de su trabajo, esto solo se logrará en realidad cuando todos sus prófugos hayan sido arrestados y sometidos ante la justicia, ya sea en el Mecanismo Residual o en las cortes nacionales.

Mi reflexión final es que, para mantener el impulso que se ha generado, el Grupo de Trabajo debe continuar realizando reuniones y exposiciones informativas de manera periódica, mantener un diálogo regular con los Tribunales y contactos estrechos con los países afectados y países anfitriones de los Tribunales y el Mecanismo Residual, así como continuar una cooperación estrecha con la Oficina de Asuntos Jurídicos. En la medida en que la importancia y relevancia del Grupo de Trabajo continúa aumentando, las delegaciones deben considerar seriamente encontrar un foro para que los expertos discutan temas de la Corte Penal Internacional para institucionalizar la cooperación del Consejo con la Corte Penal Internacional.

Por último, deseo agradecer el apoyo sostenido de los miembros de los dos Comités y de la Secretaría, en particular a David Biggs y Manuel Bressan en la labor del Comité 1572, y de Davey McNabb en la labor realizada en el Grupo de Trabajo oficioso sobre los Tribunales Internacionales.

En conclusión, apremio fuertemente al Consejo de Seguridad a continuar jugando su papel fundamental en la lucha contra la impunidad.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Embajador Rosenthal por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Embajador Loulichki.

Sr. Loulichki (Marruecos) (*habla en francés*): Tras presentar mi informe final al Consejo hace unos pocos días, en mi calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), es mi deber informar hoy al Consejo en esa misma calidad y por última vez sobre el balance de la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau.

Dicho Comité recibió el mandato del Consejo de Seguridad de velar por el respeto de las medidas previstas en el párrafo 9 de la citada resolución. El Comité es el último que fue creado por el Consejo de Seguridad y el único que tiene únicamente por función aplicar la prohibición de viajar. El Comité relativo a la República Centroafricana ha sido creado pero aún no está en funcionamiento. Creado tras los acontecimientos que se produjeron el 12 de abril de 2012 y que pusieron fin al proceso electoral en Guinea-Bissau, el Comité de Sanciones impuso una prohibición de viajar contra los que

> “trataran de impedir el restablecimiento del orden constitucional o estuvieran implicados en actividades que socavaran la estabilidad en Guinea-Bissau, en particular los que hubieran desempeñado un papel rector en el golpe de Estado del 12 de abril de 2012 y pretendieran, por medio de sus acciones, menoscabar el estado de derecho, constreñir la primacía del poder civil y fomentar la impunidad y la inestabilidad en el país”. (*S/2012/627, pág.4*)

Durante el período de que se informa, el Comité ha celebrado consultas oficiosas, ha mantenido la comunicación entre sus miembros, ha facilitado las conversaciones y los procesos de adopción de decisiones en el seno del Comité en lo que respecta a la aplicación del régimen de sanciones, ha ampliado la lista de personas

sobre las que pesa la prohibición de viajar y ha concertado un acuerdo con la INTERPOL de notificaciones especiales de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, las cuales están destinadas a fortalecer las medidas adoptadas por los Estados Miembros.

La principal dificultad encontrada a lo largo del período de que se informa es, sin duda alguna, el acceso a la información y su comunicación por los Estados Miembros del Comité. En efecto, este es uno de los pocos comités, junto con el Comité establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) relativa al Iraq y Kuwait y el Comité establecido en virtud de la resolución 1636 (2005) relativa al Líbano, que no dispone de un Grupo de Expertos. A pesar de todo, el Comité se ha empeñado en cumplir su mandato con la cooperación de los miembros del Consejo y de los demás miembros de las Naciones Unidas. Gracias a un intercambio de comunicaciones con el Senegal y Côte d'Ivoire, el Comité pudo constatar una violación de la prohibición de viajar por una persona sobre la que pesa dicha sanción.

Asimismo, ante el número relativamente escaso de informes recibidos —menos de una veintena en total— quisiera instar a todos los Estados Miembros que aún no lo han hecho a informar al Comité acerca de las medidas que han adoptado para aplicar las disposiciones establecidas en el párrafo 4 de la resolución 2048 (2012). De hecho, en los próximos días se enviará una nota en ese sentido a los Estados Miembros a fin de ayudar a mi sucesor a iniciar su mandato con una actualización adecuada de la información que permita al Comité seguir cumpliendo su mandato.

El Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) es uno de los medios de acción del Consejo de Seguridad para resolver la situación en Guinea-Bissau. Se trata de un instrumento de información, de coordinación y de concertación que contribuye a la labor del Consejo de Seguridad para superar los múltiples desafíos al que hace frente dicho país africano. Por mi parte, me complace el creciente interés que el Consejo de Seguridad atribuye a dicho país y su compromiso de ayudarlo en la etapa actual de transición y contribuir a su estabilización, en colaboración con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau y los asociados bilaterales de Guinea-Bissau. Espero que este impulso se mantenga en los próximos años.

Por último, al igual que mis predecesores, quiero dar las gracias a todos los miembros del Comité por su asistencia y cooperación a lo largo de la presidencia marroquí y elogiar el profesionalismo, la dedicación y la total disponibilidad de la Secretaría a fin de facilitar la labor del Comité y de su Presidencia.

El Presidente (*habla en francés*): En nombre del Consejo de Seguridad, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento al Presidente saliente por la forma en que ha cumplido las importantes tareas que el Consejo de Seguridad le confió.

No hay más oradores inscritos en mi lista.

Se levanta la sesión a las 15.55 horas.